

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**34643** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por el que se somete a información pública el Proyecto de Trazado "Mejora Local: prolongación de carril y ampliación de la plataforma de la A-3 a la A-7 (By-Pass), PP.KK. 337 a 340, ramal de salida de la A-3 en margen derecha. Clave 33-V-7500. Provincia de Valencia".*

Con fecha 4 de octubre de 2022 el Director General de Carreteras, ha resuelto:

1.- Aprobar provisionalmente el proyecto "Mejora Local: prolongación de carril y ampliación de la plataforma de la A-3 a la A-7 (By-Pass), PP.KK. 337 a 340, ramal de salida de la A-3 en margen derecha. Provincia de Valencia" con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 2.713.761,04 euros. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana:

- La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

-Someter el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar y en todo caso, al Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria, a la Confederación Hidrográfica del Júcar, a la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad de la Generalitat Valenciana, a la Diputació de Valencia, a la Dirección General de Tráfico; y a las compañías titulares de los servicios afectados por las obras (eléctricas, telecomunicaciones, canalizaciones de servicios y gas).

-Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete el citado Proyecto de Trazado a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Valencia" y en un diario de gran tirada de dicha provincia).

La incoación del expediente de información pública del citado documento, de conformidad a lo ordenado anteriormente, lo es a los efectos siguientes:

- El artículo 12.6 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre. Las observaciones deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

- Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de urgente ocupación, y concordantes de su Reglamento.

La documentación del Proyecto podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, con sede en València, c/ Joaquín Ballester, n.º 39, tercera planta (con cita previa que deberá ser solicitada por correo electrónico a [appo2.dgc.dv@mitma.es](mailto:appo2.dgc.dv@mitma.es) o por teléfono 96.293.88.92), en el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, y en la dirección Web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del Proyecto de trazado.

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación con el Proyecto de trazado.

Asimismo, los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, en cuyo caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferentemente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Riba-roja de Túria.

N.º Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Naturaleza	Expropiación (m <sup>2</sup> )
462140-0001	22	2	Cimentados3, S.A.	Rústica	3.939
462140-0002	22	78	Revacitrus, S.L.	Rústica	2.350
462140-0003	22	79	Revacitrus, S.L.	Rústica	185

València, 24 de octubre de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vte. Pedrola Cubells.

ID: A220044100-1